



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3463-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nueva titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes a la doctora Yanina Andrea Bruni Barcala (Decreto N° 2309/24).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente el doctor Rodolfo José Sheehan, en su calidad de Magistrado integrante del Cuerpo para los fueros en lo Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región que integran los Departamentos Judiciales de Mercedes, Junín y Trenque Lauquen.

3º) Que, atento la designación mencionada en el primer considerando, corresponde disponer un nuevo destino para que preste servicios el magistrado suplente.

4º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el

Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Rodolfo José Sheehan al Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Rodolfo José Sheehan, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, pase a presar servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de esa misma jurisdicción, a partir del juramento de la Dra. Bruni Barcala en el primero de los órganos citados.

Artículo 2°: Solicitar al doctor Sheehan que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, a los Juzgados de Familia N° 1 y

en lo Civil y Comercial N° 7 y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial todos del Departamento Judicial Mercedes y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/11/2024 19:04:49 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/11/2024 13:05:56 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 25/11/2024 00:22:29 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/11/2024 10:14:41 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231901743002076450

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 25/11/2024 10:25:05 hs. bajo el número RSC-3586-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.